



# Resolución de Secretaría General

N° 007-2017-OTASS/SG

Lima, 05 ABR. 2017

## VISTOS:

El Acta del Comité de Planificación de la Capacitación para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS para el 2017, designado mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2017-OTASS/SG, el Informe N° 045-2017-OTASS/OA y el Memorandum N° 174-2017-OTASS/OPP;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, dispone que la capacitación en las entidades públicas tiene por finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público y constituye una estrategia fundamental para el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP). Los PDP tendrán una vigencia de cinco años, debiendo presentar las Entidades a SERVIR cada año su PDP anualizado;

Que, asimismo, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación -laboral o profesional-, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1. y el numeral 6.4.1.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación de las entidades públicas" aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2016-SERVIR-PE, en adelante la Directiva, señalan que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, el cual es elaborado por la Oficina de Recursos Humanos a partir del diagnóstico de capacitación, siendo su vigencia anual y se aprueba mediante resolución del Titular de la Entidad, previa validación por parte del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, el numeral 5.2.7. de la Directiva señala que para efectos del sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del OTASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA, establece que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;



Que, mediante al Acta de Visto, el Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, conformado con Resolución de Secretaría General N° 006-2017-OTASS/SG, remitió el Plan de Desarrollo de Personas – PDP para el año 2017, elaborado por la Oficina de Administración, motivo por el cual resulta necesario aprobar el citado instrumento de gestión;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorandum N° 174-2017-OTASS/OPP, comunica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para atender las necesidades de capacitación correspondientes al año fiscal 2017;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1025 que aprobó las normas de capacitación y rendimiento para el sector público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada por Resolución N° 141-2016-SERVIR/PE y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), aprobado por Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA;

#### SE RESUELVE:

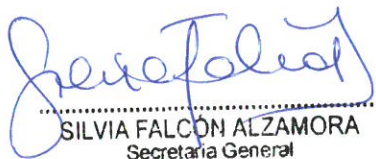
**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Desarrollo de Personas – PDP del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) para el año 2017, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Administración ejecute las acciones de capacitación previstas en el Plan de Desarrollo de Personas – PDP del OTASS para el año 2017; asimismo, realice el seguimiento y evaluación de las acciones de capacitación.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Administración, la comunicación del presente Plan Anual a SERVIR para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del OTASS ([www.otass.gob.pe](http://www.otass.gob.pe)).

#### Regístrese y comuníquese

  
SILVIA FALCÓN ALZAMORA  
Secretaria General  
Organismo Técnico de la Administración  
de los Servicios de Saneamiento





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Organismo Técnico de la  
Administración de los  
Servicios de Saneamiento

Oficina de Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



# ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO OTASS

## PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Organismo Técnico de la  
Administración de los  
Servicios de Saneamiento

Oficina de Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## I. PRESENTACIÓN

El Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, y con competencia nacional y constituye pliego presupuestario, conforme a lo dispuesto en el marco del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, así como, de la Resolución Ministerial N° 354-2015-VIVIENDA que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016:2021 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado – PDP 2017 del OTASS, es un documento de gestión orientado a mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicio de calidad a los ciudadanos, alineando las acciones de capacitación con los objetivos de la institución establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OTASS/CD que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2015 – 2017, del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

El PDP 2017 del OTASS se encuentra orientado a ejecutar las necesidades prioritarias de capacitación y especialización de los servidores.

Como consecuencia de lo antes expuesto, a fin de fortalecer las capacidades de los servidores del OTASS, se ha contemplado dirigir los esfuerzos según las prioridades, estableciendo progresivamente horas de capacitación por servidor, mejorando el desempeño de los servidores beneficiados, fortaleciendo los conocimientos impartidos y formando profesionales con alta especialización y dominio de las temáticas claves identificadas, buscando la eficiencia y mayor productividad en el desarrollo de sus actividades, asimismo, contribuir con elevar el rendimiento y autoestima de los servidores de nuestra institución.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Organismo Técnico de la  
Administración de los  
Servicios de Saneamiento

Oficina de Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## II. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El marco estratégico institucional está enmarcado dentro de lo contemplado en el Plan Estratégico Institucional del Organismo técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS correspondiente al periodo 2015 - 2017, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 004-2014-OTASS/CD.

### a) VISIÓN

Ser el organismo técnico, especializado, referente y líder en los procesos de modernización de la prestación de servicios de saneamiento en el Perú.

### b) MISIÓN

Cautelar la adecuada administración de las EPS, como prestadoras de servicio de saneamiento eficientes, con autonomía empresarial, integración territorial y social, resguardando la correcta ejecución de las políticas sectorial en materia de administración de las mismas.

### c) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

- i) OE1.- Elevar los niveles de eficiencia en la prestación de servicios con altos indicadores de calidad, continuidad y cobertura.
- ii) OE2.- Promover el aprovechamiento de economías de escala en la prestación de servicios de saneamiento.
- iii) OE3.- Promover la autonomía empresarial y Buen Gobierno Corporativo de las EPS.
- iv) OE4.- Desarrollar la gestión institucional orientada a resultados.

## III. ASPECTOS GENERALES

### a) OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN

- i) Fortalecer las capacidades de los servidores del OTASS de los diferentes órganos de línea y de apoyo, en materia de Administración de los Servicios de Saneamiento y Gestión Pública, a fin de reducir las brechas de capacitación.
- ii) Promover la implementación de acciones de mejora como consecuencia de las acciones de capacitación impartidas a los diferentes servidores de los órganos de línea y apoyo.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Organismo Técnico de la  
Administración de los  
Servicios de Saneamiento

Oficina de Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## b) METAS DE CAPACITACIÓN

- i) Establecer cuarenta (40) horas de capacitación para el personal de los órganos de línea en materia de Administración de los Servicios de Saneamiento, a fin de reducir las brechas de capacitación.
- ii) Identificar como mínimo a un (01) servidor durante el año 2017, por su alto desempeño y contribución a fin que se convierta en formador en temas especializados propios de la entidad.

## c) INDICADORES DE CAPACITACIÓN

- i) Horas de capacitación promedio por servidor.
- ii) Número de formadores potenciales identificados, en materia de Administración de los Servicios de Saneamiento, Modernización y Gestión Pública.

## IV. PLANIFICACIÓN

### a) DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

#### i) De los instrumentos de gestión

Uno de los Objetivos Estratégicos contemplados en el PESEM 2016:2021 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es *"Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector"*, motivo por el cual, los servidores del OTASS requieren estar preparados en temas referidos a la gestión por procesos, gestión por resultados, simplificación administrativa, desarrollo de sistemas de información, seguimiento, monitoreo y evaluación y gestión pública en general, orientados a promover y ejecutar la política del Ente rector en materia de gestión y administración de la prestación de los servicios de saneamiento, los mismos que contribuirán al logro de los objetivos estratégicos institucionales del OTASS.

#### ii) INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE EL NIVEL DE CAPACITACIÓN

- El promedio de horas de capacitación en materia de Modernización y Administración de la Prestación de los Servicios de Saneamiento propone alcanzar hasta 24 horas por servidor, a fin de contar con una línea base sujeta a la oferta de programas de capacitación que ofrece el mercado.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Organismo Técnico de la  
Administración de los  
Servicios de Saneamiento

Oficina de Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Se cuenta con un promedio de 42 servidores que prestan servicios en los órganos de línea, 33 servidores en los órganos de apoyo, de asesoramiento y dirección, y 3 en el órgano de control, motivo por el cual, se deben dirigir todos los esfuerzos en el fortalecimiento de sus capacidades.
- Para este año, el número de servidores beneficiados que se proyecta capacitar asciende a 21 personas.

### iii) DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Las Direcciones u Oficinas manifestaron sus necesidades de capacitación, las mismas que dada su diversidad se priorizaron en diferentes temáticas para fortalecer los conocimientos del personal de los órganos de línea, básicamente en materias y/o temáticas específicas a las labores que desarrollan orientadas a la Modernización y Gestión de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento y Gestión Pública, entre otras temáticas inmersas en sus procesos, asimismo, el fortalecimiento en materia de Gestión Pública en general para los órganos de apoyo, de asesoramiento y dirección.

## V. EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Para lograr los objetivos de capacitación propuestos, se adjunta el **Anexo N° 01**, en el cual se detallan los temas de capacitación de cada órgano, el presupuesto total estimado, número de beneficiarios, entre otros.

### PRESUPUESTO ESTIMADO

El financiamiento estimado para alcanzar los objetivos propuestos en el PDP 2017 del OTASS, asciende a: S/. 32,304.00, el mismo que se evidencia en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 145-2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tal como se detalla en el **Anexo N° 01: Matriz de Necesidades de Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP OTASS 2017.**





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Organismo Técnico de la  
Administración de los  
Servicios de Saneamiento

Oficina de Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## VI. EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas en función del:

### a) NIVEL DE REACCIÓN

Grado de satisfacción respecto de los servidores respecto a la metodología, docentes, infraestructura, entre otros. El producto de este nivel es la encuesta de satisfacción.

### b) NIVEL DE APRENDIZAJE

Determina el nivel de conocimientos adquiridos en una acción de capacitación. La medición se efectúa a partir de los objetivos de aprendizaje previamente definidos. El producto de este nivel lo define el proveedor de la capacitación.

### c) NIVEL DE APLICACIÓN

Grado de conocimientos y competencias adquiridas, se trasladan al desempeño de los servidores mejorando su rendimiento. El producto de este nivel es la propuesta de aplicación.

### d) NIVEL DE IMPACTO

Es la evaluación que busca identificar los efectos de mediano plazo que se atribuyen directamente a la Acción de Capacitación, para lo cual se definen indicadores apropiados que muestren de la manera más precisa los efectos generados por la acción de capacitación.







PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Oficina de Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ANEXO N° 01**

**MATRIZ DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN**

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP OTASS 2017**

ÓRGANO	U.O.	TEMATICA GENERAL	CONTENIDOS ESPECÍFICOS O AFINES	N° MÁX DE BENEFICIADOS	MONTO ESTIMADO
DE LÍNEA	Dirección de Operaciones	Gestión de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento	Gestión de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, Gestión Pública, APP's y temas en materia de saneamiento en general	13	S/. 16,152.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>13</b>	
DE APOYO	Oficina de Administración	Programa de Gestión Pública para la Gestión y Modernización de los Servicios de Saneamiento	Contrataciones del Estado	4	S/. 16,152.00
			Planificación Estratégica y Presupuesto Público		
	Oficina de Planificación y Presupuesto		Contabilidad Pública y Tesoro Público	2	
			Recursos Humanos - SERVIR		
Oficina de Asesoría Jurídica	Curso Derecho Societario, Empresarial o Administrativo (Contrataciones Públicas)	2			
<b>SUBTOTAL</b>				<b>8</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>21</b>	<b>S/. 32,304.00</b>





# ANEXO N° 01

CUADRO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN - OTASS 2017

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

N°	PROCESO CLAVE	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	HORAS DE CAPACITACIÓN	INVERSIÓN ESTIMADA * (S/.)	OBJETO DE LA CAPACITACIÓN	PRODUCTO ESPERADO
1	DERECHO EMPRESARIAL, REGISTRAL, ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA LEGAL	ROSARIO LEON SHRAEDER	CURSO DE DERECHO SOCIETARIO, EMPRESARIAL O ADMINISTRATIVO (CONTRATACIONES PUBLICAS)	24	S/ 800.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS
2	DERECHO EMPRESARIAL, REGISTRAL, ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA LEGAL	ZASCHA LUNA VICTORIA CAYO	CURSO DE DERECHO SOCIETARIO, EMPRESARIAL O ADMINISTRATIVO (CONTRATACIONES PUBLICAS)	24	S/ 800.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS
				<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>S/ 1,600.00</b>		

\* La inversión Estimada estará afecto al hecho presupuestal que cada unidad orgánica haya previsto para el año fiscal 2017. El monto máximo a financiar por servidor no debe superar JUT. El periodo máximo de duración de la capacitación es de (03) meses.

San Isidro, 05 de abril de 2017

RENATO DELGADO FLORES  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



**ANEXO N° 01**  
**CUADRO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN - OTASS 2017**  
**SECRETARÍA GENERAL**

N°	PROCESO CLAVE	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	HORAS DE CAPACITACIÓN	INVERSIÓN ESTIMADA* (S/.)	OBJETO DE LA CAPACITACIÓN	PRODUCTO ESPERADO
1	DIRECCION ESTRATÉGICA	COORDINADOR DE RAT - SEMAPACH	PRETEL SEVILLANO, JUAN BAUTISTA	COACHING GERENCIAL	4	S/. 627.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
2	DIRECCION ESTRATÉGICA	COORDINADOR DE RAT - EMAPICA	BARANDARAN ROJAS, JUAN CARLOS	COACHING GERENCIAL	4	S/. 627.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
3	DIRECCION ESTRATÉGICA	COORDINADOR DE RAT - EMAPISCO	MOTTA VERA, VICTOR JULIO	COACHING GERENCIAL	4	S/. 627.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
4	DIRECCION ESTRATÉGICA	COORDINADOR DE RAT - EMAPAVIGS	VALDERRAMA LLERENA, JUAN RAMIRO	COACHING GERENCIAL	4	S/. 627.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
5	DIRECCION ESTRATÉGICA	COORDINADOR DE RAT - BARRANCA	CASALINO URIBE, CARLOS ROBERTO	COACHING GERENCIAL	4	S/. 627.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
6	DIRECCION ESTRATÉGICA	COORDINADOR DE RAT - MDYOBAMBA	PONCE ZENTENO, VICTOR DAVID	COACHING GERENCIAL	4	S/. 627.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
7	DIRECCION ESTRATÉGICA	SECRETARIA GENERAL	SILVIA FALCON ALZAMORA	COACHING GERENCIAL	4	S/. 627.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
8	DIRECCION ESTRATÉGICA	DIRECTOR EJECUTIVO	FERNANDO LACA BARREDA	COACHING GERENCIAL	4	S/. 627.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
9	DIRECCION ESTRATÉGICA	DIRECTOR DE OPERACIONES	RICHARD ACOSTA ARCE	COACHING GERENCIAL	4	S/. 627.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
10	DIRECCION ESTRATÉGICA	DIRECTORA DE EVALUACION	GISELA MURRUGARRA HUAMANCHUMO	COACHING GERENCIAL	4	S/. 627.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
11	DIRECCION ESTRATÉGICA	DIRECTOR DE POLÍTICAS Y GOBIERNO CORPORATIVO	ANTONIO BRINGAS USQUIANO	COACHING GERENCIAL	4	S/. 627.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
12	DIRECCION ESTRATÉGICA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	GERARDO RODRIGUEZ NEGRÓN	COACHING GERENCIAL	4	S/. 627.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
13	DIRECCION ESTRATÉGICA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	RENATO DELGADO FLORES	COACHING GERENCIAL	4	S/. 627.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
<b>TOTAL</b>					<b>52</b>	<b>S/. 8,151.00</b>		

\* La inversión estimada estará afecto al hecho presupuestal que cada unidad orgánica haya previsto para el año fiscal 2017. El monto máximo a financiar por servidor no debe superar LUT. El período máximo de duración de la capacitación es de (03) meses.

San Isidro, 05 de abril de 2017

  
**SILVIA FALCON ALZAMORA**  
 SECRETARÍA GENERAL



# ANEXO N° 01

## CUADRO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN - OTASS 2017 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

N°	PROCESO CLAVE	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	HORAS DE CAPACITACIÓN	INVERSIÓN ESTIMADA* (S/.)	OBJETO DE LA CAPACITACIÓN	PRODUCTO ESPERADO
1	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	COORDINADOR DE PLANEAMIENTO	JAVIER ARESTEGUI PULLO	CURSO SOBRE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	8	S/. 800.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
2	PRESUPUESTO PÚBLICO	COORDINADOR DE PRESUPUESTO	JAIRZINHO NUE VILCA	CURSOS DE PRESUPUESTO PÚBLICO	8	S/. 800.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
				<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>S/. 1,600.00</b>		

\* La inversión estimada está sujeta al hecho presupuestal que cada unidad orgánica haya previsto para el año fiscal 2017. El monto máximo a financiar por servidor no debe superar LUT. El período máximo de duración de la capacitación es de (03) meses.

San Isidro, 05 de abril de 2017



GERARDO EGBERTO RODRÍGUEZ NEGRÓN  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ( e )

GERARDO EGBERTO RODRÍGUEZ NEGRÓN  
Jefe de la Oficina de Planeamiento  
y Presupuesto ( e )  
Organismo Técnico de la Administración  
de los Servicios de Saneamiento





Organismo Ejecutivo de la Administración  
de los Servicios de Suministro - OTASS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

05 ABR. 2017

RECIBIDO  
Por: Ruben [Signature] Hora: 11:45 am

**ANEXO N° 01**  
**CUADRO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN - OTASS 2017**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

N°	PROCESO CLAVE	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	HORAS DE CAPACITACIÓN	INVERSIÓN ESTIMADA* (S/.)	OBJETO DE LA CAPACITACIÓN	PRODUCTO ESPERADO
1	GESTIÓN PÚBLICA	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	GIOVANNA ORTEGA VERA	CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN NORMAS DE CONTABILIDAD PÚBLICA	8	S/. 1,000.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
2	GESTIÓN PÚBLICA	COORDINADOR DE TESORERÍA	ALDUBER PÉREZ FERNÁNDEZ	CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN NORMAS DE TESORO PÚBLICO	8	S/. 1,000.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
3	SERVICIO CIVIL, RELACIONES LABORALES	COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	LILIANA CHANAME CASTILLO	CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS - SERVIR	8	S/. 1,000.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
4	CONTRATACIONES PÚBLICAS	COORDINADORA DE LOGÍSTICA	MONICA FONSECA BLANCO	CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS	8	S/. 1,000.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	HABILIDAD Y/O COMPETENCIA MEJORADA
				<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>S/. 4,000.00</b>		

\* La inversión estimada estará afecto al techo presupuestal que cada unidad ejecutora haya garantizado para el año fiscal 2017. El monto máximo a financiar por servidor no debe superar 1 UIT. El período máximo de duración de la capacitación es de (03) meses.

San Isidro, 05 de abril de 2017

[Signature]  
GERARDO EGBERTO RODRÍGUEZ NEGRÓN  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

203



**ANEXO N° 01**  
**CUADRO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN - OTASS 2017**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

N°	PROCESO CLAVE	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	HORAS DE CAPACITACIÓN	INVERSIÓN ESTIMADA* (S/.)	OBJETO DE LA CAPACITACIÓN	PRODUCTO ESPERADO
1	REFLOTAMIENTO	COORDINADOR DE INTEGRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	BARREDA DOMÍNGUEZ HÉCTOR VLADIMIR	GESTIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, GESTIÓN PÚBLICA, APP Y SANEAMIENTO EN GENERAL	24	S/. 1,346.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS
2	REFLOTAMIENTO	ESPECIALISTA TÉCNICO EN REFLOTAMIENTO	CORDOVA CARRILLO WILFREDO	GESTIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, GESTIÓN PÚBLICA, APP Y SANEAMIENTO EN GENERAL	24	S/. 1,346.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS
3	REFLOTAMIENTO	ESPECIALISTA TÉCNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL	CORDOVA CHUQUIVAL RUBEN	GESTIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, GESTIÓN PÚBLICA, APP Y SANEAMIENTO EN GENERAL	24	S/. 1,346.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS
4	REFLOTAMIENTO	ESPECIALISTA TÉCNICO EN INTEGRACIÓN	GUARDAMINO RIOS, IVAN	GESTIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, GESTIÓN PÚBLICA, APP Y SANEAMIENTO EN GENERAL	24	S/. 1,346.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS
5	REFLOTAMIENTO	ESPECIALISTA TÉCNICO EN REFLOTAMIENTO	LEYVA RAMÍREZ SARY MARIELA	GESTIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, GESTIÓN PÚBLICA, APP Y SANEAMIENTO EN GENERAL	24	S/. 1,346.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS
6	REFLOTAMIENTO	ESPECIALISTA TÉCNICO EN INTEGRACIÓN	MACEDO HERRERA GUIOMAR	GESTIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, GESTIÓN PÚBLICA, APP Y SANEAMIENTO EN GENERAL	24	S/. 1,346.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS
7	REFLOTAMIENTO	ESPECIALISTA ECONOMICO FINANCIERO	MESIAS TAPIA ELIZABETH	GESTIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, GESTIÓN PÚBLICA, APP Y SANEAMIENTO EN GENERAL	24	S/. 1,346.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS
8	REFLOTAMIENTO	ESPECIALISTA EN REFLOTAMIENTO	PORTOCARRERO CONTRERAS CARLOS	GESTIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, GESTIÓN PÚBLICA, APP Y SANEAMIENTO EN GENERAL	24	S/. 1,346.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS
9	REFLOTAMIENTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	LADO GOYTIZOLO CARLA	GESTIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, GESTIÓN PÚBLICA, APP Y SANEAMIENTO EN GENERAL	24	S/. 1,346.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS
10	REFLOTAMIENTO	ESPECIALISTA TÉCNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL	TEJADA DÍAZ ALEJANDRA EVARISTA	GESTIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, GESTIÓN PÚBLICA, APP Y SANEAMIENTO EN GENERAL	24	S/. 1,346.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS
11	REFLOTAMIENTO	ESPECIALISTA TÉCNICO EN REFLOTAMIENTO	TITULIANCA TINEO KELLY DEL CARMEN	GESTIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, GESTIÓN PÚBLICA, APP Y SANEAMIENTO EN GENERAL	24	S/. 1,346.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS
12	REFLOTAMIENTO	ESPECIALISTA ECONOMICO FINANCIERO	VALLEJOS GUZMAN CARLOS	GESTIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, GESTIÓN PÚBLICA, APP Y SANEAMIENTO EN GENERAL	24	S/. 1,346.00	OBJETIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS
<b>TOTAL</b>					<b>288</b>	<b>S/. 16,152.00</b>		

\* La inversión estimada entendida como el techo presupuestal que cada unidad organizativa haya previsto para el año fiscal 2017. El monto máximo a financiar por servidor no debe superar 1000. El período máximo de duración de la capacitación es de (03) meses.

San Isidro, 05 de abril de 2017

  
**RICHARD ACOSTA ARCE**  
 DIRECTOR DE OPERACIONES ( e )





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Organismo Técnico de la  
Administración de los  
Servicios de Saneamiento

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACTA N° 01

### **"INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN"**

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del 28 de marzo de 2017, en la Sala de Reuniones de la Oficina de Administración, sito Calle Germán Schreiber N° 210, Piso 9 – San Isidro, se reunieron el Ing. Gerardo Egberto Rodríguez Negrón – Jefe de la Oficina de Administración, en calidad de Responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces; el Ing. Gerardo Egberto Rodríguez Negrón – Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; el Abg. Wilder Antonio Bringas Usquiano – Director de Políticas y Gobierno Corporativo, en calidad de representante de la Alta Dirección designado por el titular de la entidad; y, el Econ. Guiomar Macedo Herrera – Especialista Técnico en Integración, en calidad de representante de los servidores civiles, quienes han tomado conocimiento de lo dispuesto en la Resolución de Secretaría General N° 006-2017-OTASS/SG.

La Lic. Liliana Margot Chanamé Castillo – Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, da la bienvenida a los servidores asistentes haciendo de conocimiento los temas de agenda a tratar:

#### **AGENDA:**

1. Lectura de lo establecido en la Resolución de Secretaría General N° 006-2017-OTASS/SG.
2. Instalación del Comité de Planificación de la Capacitación para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS para el año fiscal 2017.
3. Acciones consiguientes de acuerdo a la normativa vigente.

Luego de un breve intercambio de ideas se acordó lo siguiente:

#### **ACUERDOS:**

1. Instalar el Comité de Planificación de la Capacitación para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS para el año fiscal 2017, en adelante Comité, conforme a lo establecido en la Resolución de Secretaría General N° 006-2017-OTASS/SG.
2. Encargar a la Oficina de Administración que a través de su Coordinación de Recursos Humanos diseñe y ejecute el Plan de Desarrollo de Personas 2017 del OTASS.



91



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento


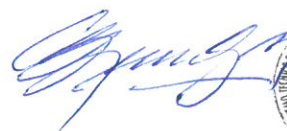
Organismo Técnico de la  
Administración de los  
Servicios de Saneamiento

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En señal de conformidad, firmaron la presente Acta a las 16:40 horas del 28 de marzo de 2017.



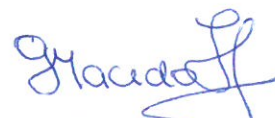
**GERARDO EGBERTO RODRÍGUEZ NEGRÓN**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Presidente del Comité



**GERARDO EGBERTO RODRÍGUEZ NEGRÓN**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y  
Presupuesto (e)  
Miembro de Comité



**WILDER ANTONIO BRINGAS USQUIANO**  
Representante de la Alta Dirección  
Miembro de Comité



**GUIOMAR MACEDO HERRERA**  
Representante de los Servidores Civiles  
Miembro de Comité



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Organismo Técnico de la  
Administración de los  
Servicios de Saneamiento

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACTA N° 02

### **"VALIDACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS DEL OTASS 2017"**

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del 05 de abril de 2017, en la Sala de Reuniones de la Oficina de Administración, sito Calle Germán Schreiber N° 210, Piso 9 – San Isidro, se reunieron el Ing. Gerardo Egberto Rodríguez Negrón – Jefe de la Oficina de Administración, en calidad de Responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces; el Ing. Gerardo Egberto Rodríguez Negrón – Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; el Abg. Wilder Antonio Bringas Usquiano – Director de Políticas y Gobierno Corporativo, en calidad de representante de la Alta Dirección designado por el titular de la entidad; y, el Econ. Guiomar Macedo Herrera – Especialista Técnico en Integración, en calidad de representante de los servidores civiles, quienes han tomado conocimiento de lo dispuesto en la Resolución de Secretaría General N° 006-2017-OTASS/SG.

La Lic. Liliana Margot Chanamé Castillo – Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, da la bienvenida a los servidores asistentes haciendo de conocimiento los temas de agenda a tratar:

#### **AGENDA:**

1. Lectura de lo establecido en el Acta N° 1.
2. Revisar y Validar el Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS para el año fiscal 2017.

Luego de un breve intercambio de ideas se acordó lo siguiente:

#### **ACUERDOS:**

1. Se revisó el Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS para el año fiscal 2017, elaborado por la Oficina de Administración a través de su Coordinación de Recursos Humanos.
2. Se Validó el Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS para el año fiscal 2017.
3. Encargar a la Oficina de Administración la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS para el año fiscal 2017, el cual deberá ser aprobado por el Titular.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Organismo Técnico de la  
Administración de los  
Servicios de Saneamiento

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En señal de conformidad, firmaron la presente Acta a las 12:50 horas del 05 de abril de 2017.



**GERARDO EGBERTO RODRÍGUEZ NEGRÓN**

Jefe de la Oficina de Administración  
Presidente del Comité



**GERARDO EGBERTO RODRÍGUEZ NEGRÓN**

Jefe de la Oficina de Planeamiento y  
Presupuesto (e)  
Miembro de Comité

**WILDER ANTONIO BRINGAS USQUIANO**

Representante de la Alta Dirección  
Miembro de Comité

**GUIOMAR MACEDO HERRERA**

Representante de los Servidores Civiles  
Miembro de Comité